

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO - LEY 1676/2013
ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEUDOR O GARANTE: ANDRES RICO LEON
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00731-00

Revisado el expediente, se puede evidenciar que el levantamiento de la orden de aprehensión del automotor de **placas JIQ 713**, fue ordenada mediante auto del 17 de febrero de 2020, sin que se evidencie en el plenario que se hayan elaborado los oficios comunicando tal disposición a la Policía Nacional.

Por lo anterior, se ordena nuevamente librar el respectivo oficio de levantamiento, en donde se deben señalar además de las placas, las demás características del automotor, y remitir el mismo al correo electrónico mebog.sijin-radic@policia.gov.co., con copia a la apoderada judicial petente a los correos notificaciones.rci@aecsa.co; carolina.abello911@aecsa.co, y kevin.castiblanco606@aecsa.co.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE JULIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a56bf5a3fb0bf63240ceb828177cd3cf71b123f1aff43e69131d19c9f10b0d**
Documento generado en 18/07/2022 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>